

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2017 contempla:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.
- Coordinar el accionar de todos los programas del Ministerio de Salud para colaborar en la implementación y desarrollo de la estrategia de la Cobertura Universal de Salud establecida mediante la Resolución Ministerial N° 475/2016.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Promover la actualización permanente de los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información Sanitaria mediante el desarrollo de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal, repositorio de información sobre las transacciones realizadas por los usuarios en el sistema de salud, tendientes a la historia clínica única informatizada y a la portación de una tarjeta sanitaria.
- Reforzar las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios-Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.

- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
- Continuar y ampliar la inserción provincial y municipal del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08 con el propósito de garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbimortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población a fin de disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
- Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, fortaleciendo su rol en el sistema de salud a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos creada por Ley N° 27.113.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Avanzar en la implementación de modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Continuar en el proceso de unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.342/07 a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1.922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y alimentación saludable, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos.
- Continuar con la promoción de acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y de la hipertensión arterial.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud-Plan SUMAR según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1.195/12 y N° 1.460/12 en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana de Cáncer Colorrectal creado por Resolución Ministerial N° 2.173/13, del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama creado por la Resolución Ministerial N° 1.813/13, y ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial N° 1.261/11.

- Continuar el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1.286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley N° 26534, reglamentada por Decreto N° 125/11.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial N° 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia. Asimismo se destaca la reciente incorporación al referido Programa Nacional, con carácter obligatorio y gratuito, de las vacunas contra rotavirus en lactantes entre seis (6) semanas y ocho (8) meses de vida, antipoliomielítica inactivada, varicela en niños de quince (15) meses de edad y meningocócica en niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 1027/14, N° 1028/14, N° 1029/14 y N° 10/15, respectivamente.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia.
- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial N° 645/14.
- Avanzar sobre el Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra creado por Resolución Ministerial N° 583/14 fortaleciendo las acciones que históricamente se venían desarrollando sobre ambas patologías.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.543/08 dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida N° 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Dar continuidad a la formación y capacitación permanente de agentes ambientales para fortalecer las estrategias de prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley N° 26.689 y Resolución Ministerial N° 2329/14, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrear a las personas que las padecen.
- Impulsar la conformación de una Red Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas para el intercambio de conocimiento y herramientas para la atención integral de los pacientes.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud – Incluir Salud.
- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud – Incluir Salud, cuyo funcionamiento está

regulado por Resolución Ministerial N° 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.

- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1.560/07, por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinela a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol en la población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1170/10.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Avanzar en la implementación y fortalecimiento del Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial, del Programa Nacional Tren de Desarrollo Social y Sanitario y del Programa Organización Comunitaria en Salud, consolidando modelos participativos y movilizadores a través de estrategias de comunicación y acción en terreno con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.

- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Promover un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.
- Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial Nº 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial Nº 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial Nº 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley Nº 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial Nº 793/09.

- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial N° 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos dispuesto por Decreto N° 1.088/11.
- Cumplimentar las acciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría SAMIC “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Néstor Carlos Kirchner” SAMIC, de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz” SAMIC, de Alta Complejidad “El Calafate” SAMIC, de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” SAMIC, “Dr. René Favalaro” SAMIC y “Presidente Néstor Kirchner” SAMIC en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89, N° 2520/15, N° 34/15, N° 2376/15, N° 2377/15 y 2709/15; en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones y de la Provincia de Santa Cruz y los Municipios de La Matanza y El Calafate, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas entidades.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud-COFESA, con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de Organismos Descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) y a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.
- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, de alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial N° 1.009/12.

- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Facilitar la articulación entre los diferentes niveles estatales para la resolución de casos en situaciones críticas de salud no resueltas oportunamente por los efectores correspondientes para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social y garantizar la continuidad de la atención y tratamiento que requieran, en el marco del Programa Unidad de Resolución de Problemas y Asistencia Crítica creado por Resolución Ministerial N° 2.040/14.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	33.503.767.564
9	9	Gastos Figurativos	6.101.610.810
TOTAL			39.605.378.374

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.605.378.374
Gastos en Personal	2.384.499.981
Personal Permanente	1.317.662.027
Personal Temporario	6.502.444
Servicios Extraordinarios	124.753.523
Asistencia Social al Personal	19.188.475
Gabinete de autoridades superiores	20.634.385
Personal contratado	895.759.127
Bienes de Consumo	10.478.101.367
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.576.371.442
Textiles y Vestuario	9.693.706
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.382.435
Productos de Cuero y Caucho	1.546.090
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.622.346.713
Productos de Minerales No Metálicos	840.562
Productos Metálicos	672.727
Minerales	57.000
Otros Bienes de Consumo	245.190.692
Servicios No Personales	1.630.421.969
Servicios Básicos	34.694.459
Alquileres y Derechos	60.486.859
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	135.630.620
Servicios Técnicos y Profesionales	423.184.615
Servicios Comerciales y Financieros	394.293.935
Pasajes y Viáticos	130.492.958
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	343.547.017
Otros Servicios	108.091.506
Bienes de Uso	318.479.312
Maquinaria y Equipo	316.184.165
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.252
Activos Intangibles	2.289.895
Transferencias	18.692.264.935
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.980.188.994
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.501.296
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	990.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	13.775.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.215.793.860
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	463.768.188
Transferencias al Exterior	24.237.597
Gastos Figurativos	6.101.610.810
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.914.746.962
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	186.863.848

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		1.388.017.676
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 45	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	44.354.750
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 37 y 38	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	59.397.448
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	33.067.284
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	239.373.863
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	2.046.267.717
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	644.795.405
19	Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	76.140.601
20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	4.877.103.116
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	302.016.559
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.199.022.188
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	927.138.158
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	189.629.063

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	32.108.797
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	1.523.709.806
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	15.960.000
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	11.297.323.341
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	280.698.459
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	217.465.751
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.220.906.423
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	39.823.732
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	258.095.877
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	79.878.635
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	363.924.953
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	88.905.825
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	277.624.237
46	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	83.822.802

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	Unidad Ejecutora BIRF 8062-AR y 8516-AR	1.548.148.943
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	9.250.656.965
TOTAL			39.605.378.374

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

Asimismo se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central de este Ministerio, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	55.076.972
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	49.303.635
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	1.283.637.069
TOTAL:			1.388.017.676

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.388.017.676
Gastos en Personal	1.129.585.233
Personal Permanente	257.801.488
Servicios Extraordinarios	124.753.523
Asistencia Social al Personal	19.188.475
Gabinete de autoridades superiores	8.496.513
Personal contratado	719.345.234
Bienes de Consumo	18.353.050
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.306.100
Textiles y Vestuario	456.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.489.000
Productos de Cuero y Caucho	410.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.552.050
Productos de Minerales No Metálicos	57.000
Productos Metálicos	57.000
Minerales	57.000
Otros Bienes de Consumo	4.968.500
Servicios No Personales	231.924.450
Servicios Básicos	24.240.200
Alquileres y Derechos	2.856.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.588.520
Servicios Técnicos y Profesionales	10.325.550
Servicios Comerciales y Financieros	40.402.740
Pasajes y Viáticos	7.351.100
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.309.640
Otros Servicios	32.850.620
Bienes de Uso	8.154.943
Maquinaria y Equipo	6.858.332
Activos Intangibles	1.296.611

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26,
29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 45

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se registran los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, encargada del diseño de políticas para la atención de enfermedades y riesgos para la salud y control de emergencias sanitarias.

Asimismo, coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, y responde ante situaciones de emergencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	23.031.737
03	Conducción y Monitoreo de Programas de Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	21.323.013
TOTAL:			44.354.750

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.354.750
Gastos en Personal	28.170.493
Personal Permanente	24.933.727
Gabinete de autoridades superiores	3.236.766
Bienes de Consumo	1.960.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	699.853
Productos de Papel, Cartón e Impresos	499.546
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	588.501
Otros Bienes de Consumo	172.900
Servicios No Personales	12.724.299
Servicios Básicos	723.502
Alquileres y Derechos	765.341
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	887.979
Servicios Técnicos y Profesionales	6.131.938
Servicios Comerciales y Financieros	632.734
Pasajes y Viáticos	3.527.060
Otros Servicios	55.745
Bienes de Uso	549.158
Maquinaria y Equipo	549.158
Transferencias	950.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	950.000

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 37 Y 38**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se prevén en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo-financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son: coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, esta Unidad ha conformado una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	59.397.448
Gastos en Personal	36.958.986
Personal Permanente	7.221.436
Personal contratado	29.737.550
Bienes de Consumo	2.649.075
Otros Bienes de Consumo	2.649.075
Servicios No Personales	13.375.050
Servicios Técnicos y Profesionales	8.492.050
Servicios Comerciales y Financieros	2.127.050
Pasajes y Viáticos	1.557.050
Otros Servicios	1.198.900
Bienes de Uso	6.414.337
Maquinaria y Equipo	6.414.337

CATEGORÍA 05
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con otros organismos públicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	11.231.196
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	17.254.238
03	Fortalecimiento Socio - Sanitario - Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	4.581.850
TOTAL:			33.067.284

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.067.284
Gastos en Personal	19.189.371
Personal Permanente	15.952.605
Gabinete de autoridades superiores	3.236.766
Bienes de Consumo	825.075
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.350
Textiles y Vestuario	339.150
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	142.500
Otros Bienes de Consumo	169.575
Servicios No Personales	11.236.600
Servicios Básicos	53.200
Alquileres y Derechos	1.549.260
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	616.360
Servicios Técnicos y Profesionales	5.028.350
Servicios Comerciales y Financieros	527.250
Pasajes y Viáticos	2.335.005
Otros Servicios	1.127.175
Bienes de Uso	1.816.238
Maquinaria y Equipo	1.591.174
Activos Intangibles	225.064

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden gastos que corresponden a distintas líneas de acción.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura médico-asistencial y carente de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las jurisdicciones de origen de los pacientes.

Por otra parte, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud, para lo cual el Sistema Estadístico de Salud está estructurado en los niveles nacional, jurisdiccional y local, los que se encuentran interrelacionados, se complementan y acuerdan líneas de acción para la captación, elaboración y procesamiento de la información, con autonomía para la producción y difusión de información de interés para cada nivel.

Asimismo, se promueven investigaciones en áreas sanitarias relevantes para orientar la toma de decisiones clínicas y sanitarias.

Con la plena puesta en marcha del proyecto de Sistemas de Información Sanitaria (SISA), se propone desarrollar gradualmente un nuevo proyecto tecnológico que permita integrar y poner en disponibilidad la información, tendiente a resolver las necesidades de este Ministerio y de los Ministerios de Salud jurisdiccionales al gestionar la información de sus programas y prestaciones a la comunidad. La optimización del proceso mediante el cual se recaba información, su puesta en disponibilidad, la unificación del lenguaje y la homogeneidad de criterios facilitarán la toma de decisiones. Este proyecto además incluye futuros desarrollos como la historia clínica única informatizada y la tarjeta sanitaria.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.300
Becas Investigación	Beneficiario	300
Capacitación Profesional Técnica	Taller	5
Difusión del Conocimiento	Publicación	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	11
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	8.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
07	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	180.900.235
08	Estadísticas de Salud	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	8.319.412
09	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	25.836.764
11	Promoción de Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	24.317.452
TOTAL:			239.373.863

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	239.373.863
Gastos en Personal	10.089.480
Personal Permanente	10.089.480
Bienes de Consumo	181.391.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	111.625
Productos de Papel, Cartón e Impresos	347.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	180.704.725
Otros Bienes de Consumo	227.050
Servicios No Personales	27.476.185
Servicios Básicos	29.925
Alquileres y Derechos	2.622.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.100
Servicios Técnicos y Profesionales	206.435
Servicios Comerciales y Financieros	1.328.100
Pasajes y Viáticos	2.896.075
Otros Servicios	20.376.550
Bienes de Uso	20.417.098
Maquinaria y Equipo	20.417.098

**PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de la población asistida.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.046.267.717
Gastos en Personal	8.113.663
Personal Permanente	8.113.663
Bienes de Consumo	1.799.608.560
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.558.539.410
Textiles y Vestuario	95.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	615.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	233.909.950
Otros Bienes de Consumo	6.448.600
Servicios No Personales	34.977.290
Alquileres y Derechos	1.041.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.583.450
Servicios Técnicos y Profesionales	6.017.490
Servicios Comerciales y Financieros	1.976.000
Pasajes y Viáticos	11.235.650
Otros Servicios	123.500
Bienes de Uso	147.589.704
Maquinaria y Equipo	147.236.353
Activos Intangibles	353.351
Transferencias	55.978.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	44.678.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.300.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	2.046.267.717
TOTAL			2.046.267.717

Subprograma 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.
- Promover la salud integral de los y las adolescentes.

Para la implementación de las políticas de salud materno infanto juvenil fueron fijados cuatro ejes estratégicos prioritarios: Salud Perinatal, Salud Integral del Niño, Salud de los y las Adolescentes y Nutrición.

El propósito en Salud Perinatal es mejorar la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la Salud Integral del Niño se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social. Se apunta, también, a mejorar el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

Con relación a la Salud Integral de la Adolescencia se promueve la atención de la salud integral, en base a intervenciones efectivas sobre la población detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social fin de garantizar el más alto nivel posible de salud.

Las acciones de Nutrición contribuyen a preservar y mejorar el correcto estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del estado nutricional, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Entre las estrategias que se desarrollan se incluye la transferencia, a todas las jurisdicciones provinciales de insumos (leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para

pacientes con fenilcetonuria y galactosemia, leche para prematuros, medicamentos, reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo, entre otros) y equipamiento (bombas extractoras de leche, oxímetros de pulso, respiradores, reanimadores neonatales, detectores de latidos cardiacos fetales, incubadoras con y sin humedad, bilirrubinómetros transcutáneos, equipos para luminoterapia led, de hipotermia, monitores fetales y adultos, equipamiento para pesquisa auditiva, ecógrafos y otros equipos).

Los servicios que se brindan están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño a través de diversos instrumentos de comunicación social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	18.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.768.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	3.350
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	473
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	98.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	59.233.779
02	Acciones de Nutrición	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.573.909.888
03	Acciones de Perinatología	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	310.022.454
04	Salud Infantil	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	97.006.591
05	Salud Integral en la Adolescencia	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	4.670.005
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.425.000
TOTAL:			2.046.267.717

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.046.267.717
Gastos en Personal	8.113.663
Personal Permanente	8.113.663
Bienes de Consumo	1.799.608.560
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.558.539.410
Textiles y Vestuario	95.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	615.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	233.909.950
Otros Bienes de Consumo	6.448.600
Servicios No Personales	34.977.290
Alquileres y Derechos	1.041.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.583.450
Servicios Técnicos y Profesionales	6.017.490
Servicios Comerciales y Financieros	1.976.000
Pasajes y Viáticos	11.235.650
Otros Servicios	123.500
Bienes de Uso	147.589.704
Maquinaria y Equipo	147.236.353
Activos Intangibles	353.351
Transferencias	55.978.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	44.678.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.300.000

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se planifican, coordinan y gestionan, en conjunto con los organismos competentes de educación y salud de las jurisdicciones provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país.

Una de sus funciones relevantes es el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias de salud u otras becas para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

Desde el punto de vista de la regulación, se trabaja para lograr una formación de calidad y con equidad en todo el país. En el caso de las residencias, esto se busca a través del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias, que se encarga de definir y consensuar los estándares mínimos de calidad que son necesarios para que funcione una residencia y, por otra parte, gestionando todo el dispositivo de acreditación y de evaluación del que participan distintos actores científicos, políticos y académicos.

Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación en una mesa intersectorial para definir las prioridades y los estándares de calidad de la formación técnica y para favorecer la orientación de la formación de grado hacia los perfiles que el país necesita. Asimismo, se lleva el registro de instituciones formadoras del equipo de salud.

Se creó el Observatorio de Recursos Humanos de Salud para propiciar la investigación y la recolección de información y de datos con criterio federal, para verificar las tendencias respecto del recurso humano. Se busca la articulación e integración de las políticas de recursos humanos y se trabaja para la conformación de los observatorios provinciales y para el sostenimiento de la información de la web que condensa la información de campo, en forma articulada otros Ministerios (Resolución MSAL N° 1343/2007).

Por otra parte se coordina la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación, conformada por representantes de todas las provincias, con el objeto de articular acciones para la planificación y desarrollo de los equipos de salud.

Con relación a las residencias de salud, se gestiona el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, su asignación, administración y gestión de becas, el proceso de selección a través del Examen Único de Ingreso, la recepción, evaluación y seguimiento de programas de formación y de trámites de contratación. Se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. Este programa tiene la competencia de coordinar la adecuación de los Recursos Humanos Profesionales de Salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación, articulación y normatización del desarrollo y capacitación de los profesionales de la salud, en las especialidades definidas como prioritarias por el Consejo Federal de Salud.

Se coordina la planificación y gestión del Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas, que es un proceso de articulación federal en el que las provincias colaboran para optimizar esfuerzos en la promoción y distribución de las residencias médicas, a través de la unificación del cronograma, del instrumento de examen y de contar con múltiples sedes de examen en todo el país. A la vez, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de este programa, es responsable de la elaboración, distribución y corrección del examen en todo el país, así como de la logística de la sede nacional que involucra a 2000 postulantes a residencias.

Con respecto a la evaluación y acreditación de residencias en salud el programa tiene incumbencia en el establecimiento de los estándares mínimos de formación, el reconocimiento de Instituciones Evaluadoras de Residencias de Salud y en la gestión integral del proceso de acreditación. Las comisiones de Epidemiología, Cardiología, Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología y Bioquímica Clínica se encuentran en funcionamiento elaborando los estándares para las citadas especialidades de residencias. Asimismo, se continúa con la evaluación y acreditación de residencias de salud de distintas especialidades, a través de la implementación de cuerpos normativos.

En materia de asistencia técnica a residencias nacionales se realiza el seguimiento y apoyo técnico-pedagógico para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de acreditación y mejorar las condiciones de formación. Para la formación docente se realiza capacitación a los instructores de residencias.

Se trabaja en pos de la educación permanente en salud, con la asesoría técnica a los programas del Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de su competencia y del diseño y gestión de propuestas educativas. En esta línea, se realizan cursos virtuales de formación para gestores de recursos humanos, instructores de residentes y tutores de propuestas virtuales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	130
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	100
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	680
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.484

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	644.795.405
Gastos en Personal	635.586.207
Personal Permanente	635.344.295
Personal Temporario	241.912
Bienes de Consumo	138.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.350
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.900
Productos Metálicos	1.520
Otros Bienes de Consumo	67.830
Servicios No Personales	2.922.960
Alquileres y Derechos	42.180
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	802.308
Servicios Técnicos y Profesionales	1.482.893
Servicios Comerciales y Financieros	239.020
Pasajes y Viáticos	342.000
Otros Servicios	14.559
Bienes de Uso	3.183.538
Maquinaria y Equipo	3.120.519
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.252
Activos Intangibles	57.767
Transferencias	2.964.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.964.000

PROGRAMA 19

**PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE RELACIONES SANITARIAS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se enfoca en diversos factores que afectan la salud, que no son necesariamente de carácter biológico y que, en consecuencia, no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico-científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquéllos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

Se apunta a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a modificar la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales, con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.

- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acreditación de Municipios Responsables en Salud	Municipio Acreditado	15
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	14
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	420
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	40
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	15
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	10
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	16
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	10
Producción de Materiales Educativos	Publicación	3
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	11.113.932
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	9.176.489
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	25.581.375
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	12.288.654
06	Promoción y Atención de los Determinantes Sociales de la Salud	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	14.108.904
10	Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	3.871.247
TOTAL:			76.140.601

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.140.601
Gastos en Personal	40.565.761
Personal Permanente	37.328.995
Gabinete de autoridades superiores	3.236.766
Bienes de Consumo	4.884.899
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	380.925
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.767.871
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.347.930
Otros Bienes de Consumo	1.388.173
Servicios No Personales	24.661.997
Servicios Básicos	550.647
Alquileres y Derechos	263.444
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.012.536
Servicios Técnicos y Profesionales	5.051.189
Servicios Comerciales y Financieros	3.341.292
Pasajes y Viáticos	12.675.793
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	125.048
Otros Servicios	642.048
Bienes de Uso	777.299
Maquinaria y Equipo	757.793
Activos Intangibles	19.506
Transferencias	5.250.645
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.250.645

PROGRAMA 20

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

Con ese propósito se desarrollan actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación
- Adquisición y distribución de insumos
- Sistemas de información de coberturas
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles
- Capacitación y supervisión
- Monitoreo y evaluación
- Cadena de frío
- Vacunación segura

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La propuesta es lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación

y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	42.388.425
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	751.541
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabín	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 año-Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 6 Meses-Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	713.964

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	4.871.138.248
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	1.900.000
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	4.064.868
TOTAL:			4.877.103.116

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.877.103.116
Gastos en Personal	2.805.706
Personal Permanente	2.805.706
Bienes de Consumo	4.403.661.349
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	68.448
Productos de Papel, Cartón e Impresos	172.692
Productos de Cuero y Caucho	315.365
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.354.888.935
Productos de Minerales No Metálicos	1.665
Productos Metálicos	4.993
Otros Bienes de Consumo	48.209.251
Servicios No Personales	439.929.799
Servicios Básicos	328.278
Alquileres y Derechos	1.997.642
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	833.625
Servicios Técnicos y Profesionales	14.506.170
Servicios Comerciales y Financieros	96.230.250
Pasajes y Viáticos	4.986.550
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	320.763.234
Otros Servicios	284.050
Bienes de Uso	41.262
Maquinaria y Equipo	41.262
Transferencias	30.665.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	665.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.000.000

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las decisiones ministeriales.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el sistema de salud.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Promover mecanismos de concertación destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades; así como en su proceso de formación, incluyendo residencias y becas.

- Establecer las políticas para definir la eficiente y equitativa financiación de las residencias y becas para el equipo de salud en las distintas jurisdicciones, conforme a sus necesidades y a la dinámica establecida para alcanzar su excelencia formativa.
- Propender a la disminución de la morbi-mortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Desarrollar mecanismos adecuados de regulación y fiscalización de los servicios de salud, cumpliendo con la normativa vigente.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Colaborar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y terminales de transporte, articulando con otros Ministerios la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en los puntos de entrada del país.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme al Decreto N° 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Planificar, coordinar y ejecutar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud, promoviendo su difusión y utilización apropiada.
- Propiciar y ejecutar el desarrollo de programas de becas e investigación.
- Difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio, los resultados de investigaciones -tanto propias como de terceros- en temas vinculados a la salud y sus determinantes socio ambientales, de forma que puedan apoyar el proceso de formulación de políticas en salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.355
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	300
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.100
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	19.800
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	31.680
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	700.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.800
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.600
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	550
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.650

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	440
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.200
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	66.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	25.946
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	60.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Provisión de Bolsas de Extracción de Sangre	Bolsa de Extracción de Sangre Entregada	100.000
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	29.700
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	540

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	8.437.058
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	27.969.139
03	Salud Ocupacional	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	54.656.083
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	37.952.333
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	9.975.151
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	148.623.458
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	14.403.337
TOTAL:			302.016.559

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	302.016.559
Gastos en Personal	139.102.018
Personal Permanente	137.888.231
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Bienes de Consumo	68.115.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.400
Textiles y Vestuario	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	930.050
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	66.652.000
Productos Metálicos	7.600
Otros Bienes de Consumo	485.450
Servicios No Personales	7.717.800
Servicios Básicos	475.000
Alquileres y Derechos	19.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.189.750
Servicios Técnicos y Profesionales	1.330.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.339.850
Pasajes y Viáticos	1.221.700
Otros Servicios	142.500
Bienes de Uso	43.255.741
Maquinaria y Equipo	43.255.741
Transferencias	43.826.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	43.826.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Actualmente en la Argentina viven alrededor de 110 mil personas con VIH, de las cuales el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año, se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de

salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos, a partir de campañas de comunicación, con apoyo de los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil y centros de salud, entre otros actores.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis, en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, la asistencia técnica, se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH, y se promueve la creación de dispositivos que permiten mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país el tratamiento antirretroviral es provisto en forma gratuita según la legislación vigente; siendo suministrados por el Sistema Público de Salud alrededor del 70% de esos tratamientos.

Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y actualmente se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

Por otra parte, cabe destacar que a partir del año 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en las distintas jurisdicciones del país.

En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del citado enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de

gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.400
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	52.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	800
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	950.746
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.573.640
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	84.000.960
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	13.500.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.342
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	98.036
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	270.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.814.687.356
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	128.250
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	1.900.000
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	382.306.582
TOTAL:			2.199.022.188

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.199.022.188
Gastos en Personal	6.781.303
Personal Permanente	3.330.054
Personal Temporario	3.451.249
Bienes de Consumo	2.167.551.508
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.596.662
Textiles y Vestuario	2.529.601
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.632.144
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.038.649.784
Productos Metálicos	237
Otros Bienes de Consumo	112.143.080
Servicios No Personales	20.596.793
Servicios Básicos	1.068.750
Alquileres y Derechos	237.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	782.895
Servicios Técnicos y Profesionales	11.481.700
Servicios Comerciales y Financieros	5.471.748
Pasajes y Viáticos	1.554.200
Bienes de Uso	292.584
Maquinaria y Equipo	292.584
Transferencias	3.800.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.800.000

PROGRAMA 24

**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, disminuir su consumo, promover la cesación tabáquica, reducir la exposición al humo de tabaco ambiental y gestionar la plena aplicación de la Ley N° 26.687. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones, la vigilancia a través de encuestas específicas. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

También revisten particular significación las intervenciones vinculadas a la hipoacusia, asociadas a la Ley N° 25.415, las que apuntan a disminuir la prevalencia de la discapacidad auditiva y a garantizar la detección precoz, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno en recién nacidos e

infantes, así como a reducir las secuelas funcionales de la discapacidad auditiva. Con este fin se prioriza la universalidad de la pesquisa auditiva neonatal a nivel de toda la comunidad civil y científica.

Asimismo, contribuyendo a la especificidad de este programa, se cuenta con la asistencia del Banco Mundial a través del “Proyecto de Protección de Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles” que tiene por objetivos, por una parte, la mejora de las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad a los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de los servicios seleccionados de manera de proveer mejores cuidados continuos y programados a las personas afectadas con enfermedades no transmisibles y/o sus factores de riesgo y, por otra parte, la protección de los grupos de población vulnerables de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Porcentaje	20,00
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Consumo Excesivo de Sal en los Municipios Participantes	Porcentaje	10,00
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Humo de Tabaco Ajeno en los Municipios Participantes	Porcentaje	10,00
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Implante Coclear Realizado	50
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	600
Capacitación	Taller	10
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	50.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	200.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	4.838.517
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	27.351.001
06	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (BIRF N° 8508-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF N° 8508-AR	894.948.640
TOTAL:			927.138.158

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	927.138.158
Gastos en Personal	35.778.033
Personal Permanente	17.414.001
Personal contratado	18.364.032
Bienes de Consumo	13.793.537
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.500
Otros Bienes de Consumo	13.765.037
Servicios No Personales	52.206.571
Servicios Básicos	28.500
Servicios Técnicos y Profesionales	39.427.480
Servicios Comerciales y Financieros	10.130.585
Pasajes y Viáticos	1.149.954
Otros Servicios	1.470.052
Bienes de Uso	60.017
Maquinaria y Equipo	60.017
Transferencias	825.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	825.300.000

PROGRAMA 25

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias.

En función de estos objetivos, se interactúa con el Programa Remediar para la distribución de los insumos y con otras áreas de este Ministerio. A partir de 2014 se comenzó a trabajar coordinadamente con el Programa Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado. Uno de los objetivos de este programa es capacitar para que cada efector realice las prestaciones de acuerdo a la línea de trabajo del mismo.

Cabe señalar que en los últimos años la canasta de insumos del Programa fue reforzada con nuevos anticonceptivos orales (Etilnilestradion+Gestodeno, Desogestrel), anticonceptivos subdérmicos (implantes subcutáneos con etonorgestrel) y con el sistema de liberación hormonal intrauterina (SIU- con liberación de levonorgestrel). Por otra parte, es importante destacar que en acompañamiento a las políticas de ampliación de derechos se encuentra en proceso la compra de las hormonas de fertilidad (Clomifeno, Progesterona, Hcg y Hmg) para cumplir con lo establecido en la Ley N° 26.862, de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida y del Decreto N° 956/2013. Por otra parte, se prevé que la disponibilidad de hormonas para la diversidad sexual (antiandrógenos, estrógenos, etc.), para poder cumplir con lo establecido en la Ley de Identidad de Género N° 26.743.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	8.700.000
Capacitación	Persona Capacitada	1.000
Capacitación	Taller	20
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	18.560.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	225.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	189.629.063
Gastos en Personal	2.308.975
Personal Permanente	2.308.975
Bienes de Consumo	179.512.950
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	47.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	85.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	170.517.904
Otros Bienes de Consumo	8.862.046
Servicios No Personales	4.607.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	142.500
Servicios Técnicos y Profesionales	285.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.140.000
Pasajes y Viáticos	3.040.000
Bienes de Uso	349.638
Maquinaria y Equipo	349.638
Transferencias	2.850.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.425.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.425.000

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los mismos.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunas de ellas y posibilitar su rápida atención.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil

obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales. Para poder satisfacer esta demanda es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles en forma permanente, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en apoyo ante el requerimiento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	90.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	32.108.797
Gastos en Personal	16.985.453
Personal Permanente	16.985.453
Bienes de Consumo	4.797.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	380.000
Textiles y Vestuario	622.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	121.600
Productos de Cuero y Caucho	380.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.881.000
Productos de Minerales No Metálicos	103.550
Productos Metálicos	112.100
Otros Bienes de Consumo	1.197.000
Servicios No Personales	8.600.350
Servicios Básicos	930.050
Alquileres y Derechos	47.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.293.050
Servicios Técnicos y Profesionales	679.250
Servicios Comerciales y Financieros	878.750
Pasajes y Viáticos	1.729.000
Otros Servicios	42.750
Bienes de Uso	1.725.494
Maquinaria y Equipo	1.725.494

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el estado de salud de la población, mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. Se continuará afianzando la capacidad resolutoria de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios a través de la entrega de medicamentos esenciales e implementando iniciativas para el desarrollo de los recursos humanos en operación. Asimismo, se continuará fortaleciendo el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

El Préstamo BID 2.788 OC/AR tiene como finalidad promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura pública de salud, a través de los siguientes componentes:

- Expansión de redes: contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión de enfermedades crónicas y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1.903 (REDES I). REDES es un programa de alcance nacional que se propone estimular el trabajo coordinado e integrado entre los servicios públicos de salud en todas las provincias argentinas, a través de un enfoque basado en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud y jerarquización del Primer Nivel de Atención (PNA).

Su principal línea de acción está dirigida a promover el fortalecimiento de las redes de servicios de salud, mediante la implementación de proyectos elaborados por las jurisdicciones. Para ello, concentra sus esfuerzos en definir circuitos de referencia y contrarreferencia; implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención;

desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a través de la implementación de guías de práctica clínica; reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso; realizar acciones de prevención, promoción y búsqueda activa de personas vulnerables; y fortalecer la capacidad resolutive del PNA en general, y en su rol de puerta de entrada a la red de servicios de salud.

El financiamiento de los proyectos provinciales se realiza mediante las acciones de empadronamiento de la población, clasificación por riesgo cardiovascular global, y consultas de seguimiento de personas con riesgo moderado, alto y muy alto de la red seleccionada para implementar el proyecto. Además, se han establecido incentivos vinculados al fortalecimiento de las redes, cuyo cumplimiento por parte de las provincias funciona también como fuente de financiamiento.

Asimismo, el presente componente financia en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.

Los restantes componentes son:

- Provisión de servicios estratégicos: su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- Consolidación de sistemas de información de salud pública: el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	233.319
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	43.037.058
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	13.605
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	44.887
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	115.218
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	309.264

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	326.856.361
05	Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	1.196.853.445
TOTAL:			1.523.709.806

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.523.709.806
Gastos en Personal	34.840.162
Personal Permanente	2.168.595
Personal contratado	32.671.567
Bienes de Consumo	1.045.455.361
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.039.774.989
Otros Bienes de Consumo	5.680.372
Servicios No Personales	242.372.105
Servicios Técnicos y Profesionales	51.643.971
Servicios Comerciales y Financieros	171.109.158
Pasajes y Viáticos	3.919.164
Otros Servicios	15.699.812
Transferencias	201.042.178
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	201.042.178

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	15.485.000
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo-Argentina)	Unidad Ejecutora Central Cooperación Ítalo-Argentina	285.000
07	Fortalecimiento de la Inversión Real Directa del Sistema Público de Salud (Crédito República Popular China)	Unidad Ejecutora Central Crédito República Popular China	95.000
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE S/N)	Unidad Ejecutora Central BCIE S/N	95.000
TOTAL:			15.960.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.960.000
Bienes de Consumo	8.360.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.700.000
Otros Bienes de Consumo	2.660.000
Servicios No Personales	7.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.175.000
Servicios Comerciales y Financieros	475.000
Pasajes y Viáticos	475.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	237.500
Otros Servicios	237.500

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.
- Monitoreo de los resultados sanitarios obtenidos.

Complementariamente, se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Programa Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.208.111
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.750
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	360
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	42.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.297.323.341
Gastos en Personal	3.284.517
Personal Permanente	3.284.517
Bienes de Consumo	1.174.998
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.000
Textiles y Vestuario	5.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.650
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	617.500
Otros Bienes de Consumo	336.148
Servicios No Personales	31.960.698
Servicios Básicos	372.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.111.500
Servicios Técnicos y Profesionales	28.994.000
Servicios Comerciales y Financieros	270.750
Pasajes y Viáticos	594.548
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	617.500
Bienes de Uso	450.128
Maquinaria y Equipo	450.128
Transferencias	11.260.453.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.270.453.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	990.000.000

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Los actores involucrados son los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de las jurisdicciones, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre con enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica. A estos fines se cuenta

además con el Préstamo FONPLATA ARG 19/2013 “Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina” que coadyuva a los objetivos del programa y se desarrolla en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	60
Capacitación	Persona Capacitada	1.680
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.250
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	280
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	380
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.100
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	21.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	161.117.121
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	47.171.504
05	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	72.409.834
TOTAL:			280.698.459

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	280.698.459
Gastos en Personal	86.749.967
Personal Permanente	86.749.967
Bienes de Consumo	81.046.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.650
Textiles y Vestuario	3.781.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	779.000
Productos de Cuero y Caucho	427.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	68.211.900
Productos de Minerales No Metálicos	665.000
Otros Bienes de Consumo	7.061.350
Servicios No Personales	39.130.500
Servicios Básicos	2.061.500
Alquileres y Derechos	475.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.135.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.140.000
Servicios Comerciales y Financieros	570.000
Pasajes y Viáticos	29.279.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	95.000
Otros Servicios	2.375.000
Bienes de Uso	10.503.008
Maquinaria y Equipo	10.503.008
Transferencias	63.268.584
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	20.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	43.268.584

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7993-AR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de funciones esenciales de salud pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en salud pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las funciones esenciales de salud pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por los factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad y en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contemplan:

- Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Incluir Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.
- Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de favorecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo, por la reducción de los factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	12
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	204.054.601
Proyectos:			
11	Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	2.776.853
12	Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	10.634.297
TOTAL:			217.465.751

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	217.465.751
Gastos en Personal	22.879.743
Personal contratado	22.879.743
Bienes de Consumo	17.179.410
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.179.410
Servicios No Personales	42.752.528
Alquileres y Derechos	1.434.187
Servicios Técnicos y Profesionales	23.255.538
Servicios Comerciales y Financieros	4.198.630
Pasajes y Viáticos	5.076.177
Otros Servicios	8.787.996
Transferencias	134.654.070
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	118.693.696
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	15.960.374

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención. A través del mismo se financia y capacita a equipos interdisciplinarios para el abordaje de la salud y la conservación de la misma, realizando tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

A través del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (centros integradores comunitarios, centros de atención primaria de la salud, unidades sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descripto favorece la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de los problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables; población sin cobertura de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; violencia de género; problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos; abuso de sustancias; diabetes; problemas de salud vinculados con la tercera edad; hipertensión; Chagas; tuberculosis; sífilis; VIH; seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de las problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

Las herramientas de diagnóstico utilizadas son fundamentalmente la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud, la definición de indicadores sanitarios y de gestión y la convocatoria al diagnóstico participativo. Las actividades de abordaje incluyen acciones comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; el trabajo con grupos vulnerables de la población, generalmente constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas.

Las estrategias que se diseñan, planifican y ejecutan incluyen tanto aquellas problemáticas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad; como así también, el abordaje de problemas que no son percibidos por la misma, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

En su trayectoria, el Programa Médicos Comunitarios se constituyó en el primero en incorporar médicos y otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería. Entre los principales logros de gestión se destaca que la capacitación de los recursos humanos deja una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención.

Asimismo, las actividades que los recursos humanos desarrollan desde el primer nivel de atención en todo el país, contribuyen a logros tales como la disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, el aumento de la inmunización de la población, el incremento de la distribución gratuita de medicamentos, la implementación eficiente de la Asignación Universal por Hijo y Materna, y de otros programas del Ministerio de Salud.

Otro de los objetivos y logros obtenidos es la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios. Asimismo, la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios contribuyó a romper el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	6.629
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	170
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	5.421

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.220.906.423
Gastos en Personal	2.637.698
Personal Permanente	2.637.698
Bienes de Consumo	963.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.750
Textiles y Vestuario	868.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.000
Otros Bienes de Consumo	33.250
Servicios No Personales	7.927.750
Servicios Básicos	2.850
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.500
Servicios Técnicos y Profesionales	6.175.000
Pasajes y Viáticos	1.740.400
Bienes de Uso	351.101
Maquinaria y Equipo	351.101
Transferencias	1.209.026.574
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	471.094.574
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	737.932.000

**PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Sanidad Escolar (ProSanE) promueve el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de propiciar la accesibilidad al sistema de salud, impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud para favorecer el aprendizaje y el desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo. El mismo tiene como población objetivo a los niños, niñas y adolescentes del nivel inicial, primario y/o secundario de todo el país, que cada jurisdicción bajo convenio define anualmente.

Se enmarca en la estrategia de Atención Primaria de la Salud y cuenta con la participación de los equipos del primer nivel de atención que visitan las escuelas pertenecientes a su área programática a efectos de realizar el control integral de salud y las actividades de promoción de la salud. Asimismo, tienen a cargo referenciar a la población de escolares al primer, segundo o tercer nivel de atención de la salud, para el seguimiento y resolución de las problemáticas detectadas.

El objetivo general del Programa es propiciar y fortalecer políticas de cuidado de salud-educación, dentro del marco de la Ley N° 26.061, de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que permitan dar respuesta activa a las necesidades de atención durante la edad escolar, dando impulso a acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, y fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación Provinciales.

Entre los objetivos específicos se destacan:

- Identificar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes de las cohortes seleccionadas mediante un control integral de salud.
- Propiciar la accesibilidad de la población objetivo al primer nivel de atención y la articulación con el segundo y tercer nivel de atención.
- Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, a nivel nacional, provincial y local, para fortalecer la salud integral de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

- Propiciar la conformación y fortalecimiento de las mesas intersectoriales de gestión local, destinadas a impulsar “Políticas de Cuidado para los Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar”.
- Impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud con la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad.

A esos fines, el Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, convenios con pautas específicas para definir las características del control integral de salud y de las acciones en promoción de la salud que se llevan a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto. Por su parte, el nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación, a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables del programa a nivel local, así como de las auditorias en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	4.000
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	400.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.823.732
Bienes de Consumo	195.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	142.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.000
Otros Bienes de Consumo	34.200
Servicios No Personales	5.771.250
Alquileres y Derechos	156.750
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.250
Servicios Comerciales y Financieros	4.297.914
Pasajes y Viáticos	1.302.336
Bienes de Uso	1.856.782
Maquinaria y Equipo	1.856.782
Transferencias	32.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.000.000

PROGRAMA 41
ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir la equidad sanitaria territorial, a través de las unidades sanitarias móviles, para lo cual se cuenta con tres bases regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las unidades sanitarias móviles de salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas, alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando, con articulación interministerial, en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y otras áreas ministeriales. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiendo a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.

- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Disminuir la prevalencia e incidencia de la patología bucodental de la población, para de ese modo contribuir a la mejora del nivel de salud. Para ello se desarrollan diferentes estrategias: aquellas que influyen directamente en la disminución de la prevalencia de la enfermedad, como la atención en territorio mediante la Práctica de Restauración Atraumática (PRAT) y en consultorio; en segundo término las que intentan generar un cambio en los determinantes de la salud abordando la promoción, prevención y estrategias de autocuidado, como la introducción de flujos de transformación en la organización de los sistemas sanitarios y la sensibilización y capacitación del equipo de salud. Estas acciones enfocadas a los determinantes pretenden no sólo prevenir la aparición de la patología, sino también redefinir los términos en el acceso a la salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	5.600
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	30.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	40.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	70.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	5
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	135.000
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	267.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	33.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	149.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	133.000
Atención en Móviles Sanitarios -Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	24.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	631
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	17.822
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	252
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	9.168

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	25.244
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	180

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	85.479.986
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	15.146.681
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	9.113.424
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	16.721.070
08	Promoción y Atención Primaria de la Salud Bucodental	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	43.151.589
10	Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	88.483.127
TOTAL:			258.095.877

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	258.095.877
Gastos en Personal	2.450.180
Personal Permanente	2.450.180
Bienes de Consumo	55.224.166
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.134.905
Textiles y Vestuario	733.413
Productos de Papel, Cartón e Impresos	405.298
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.874.348
Productos de Minerales No Metálicos	9.500
Productos Metálicos	279.855
Otros Bienes de Consumo	19.786.847
Servicios No Personales	107.022.915
Servicios Básicos	488.300
Alquileres y Derechos	21.783.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.630.346
Servicios Técnicos y Profesionales	55.571.789
Servicios Comerciales y Financieros	15.715.850
Pasajes y Viáticos	7.500.630
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	332.500
Bienes de Uso	11.541.524
Maquinaria y Equipo	11.541.524
Transferencias	81.857.092
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	52.335.652
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	29.521.440

PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a través de sus distintas actividades a:

- Promover la salud de la población y prevenir las enfermedades, priorizando la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria, mediante la consolidación de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud como política de Estado.
- Desarrollar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación, como herramienta para afrontar las causas últimas -sociales, económicas y culturales- de la falta de salud.
- Fortalecer institucionalmente a las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el empleo racional de los recursos de tecnología sanitaria y la prescripción médica en forma de genéricos, tendiendo a una distribución más justa de los recursos que asegure la mejor cobertura posible de la población.
- Promover un modelo de atención integral en el primer nivel por parte de integrantes de los equipos de salud, tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población a través del desarrollo de acciones que propicien el acceso oportuno a medicamentos y tratamientos apropiados.
- Promover la formación y capacitación de recursos humanos en atención primaria de la salud.
- Desarrollar estrategias integradas entre los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional, para la mejor articulación de los planes y programas de atención primaria de la salud.
- Producir, sistematizar y difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Salud de la Nación, información vinculada a la materia de su competencia y desarrollar estrategias de comunicación social que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

- Articular y coordinar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con los distintos programas existentes a nivel nacional, inscriptos en la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Asimismo, el Programa Nacional de Enfermedades poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, creado por Resolución N° 2329/14, que fusionó las actividades del Programa “Red Nacional de Genética Médica”, el área de asistencia con hormona de crecimiento y el área de enfermedades poco frecuentes, se propone reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.; promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud y las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.

El Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca (Resolución N° 1560/07), tiene entre sus objetivos: apoyar a las jurisdicciones para garantizar el acceso al diagnóstico oportuno, contribuir a la detección temprana de la enfermedad, promover el conocimiento y la divulgación masiva de las características de la enfermedad celíaca, propiciar la capacitación de los equipos de salud, estimular el desarrollo de la investigación y organizar un Registro Nacional de la Enfermedad Celíaca.

A esos fines distribuye kits para el diagnóstico serológico (antitransglutaminasa recombinante humana clase IgA) de enfermedad celíaca con el propósito de incrementar la detección precoz, evitando de este modo complicaciones secundarias a la enfermedad. El requisito para la incorporación de una institución al Programa es que cuente con lector automático para la realización del test Elisa.

Según la Resolución N° 1009/12 se creó el Programa de Salud en Contextos de Encierro, con el objetivo de mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en contextos de encierro, mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales de todo el país. Dentro de sus objetivos se encuentran: promover el acceso al cuidado de la salud de las personas en contextos de encierro; propender a la implementación de políticas públicas sanitarias al interior de las unidades penitenciarias, equiparando la atención sanitaria en contextos de encierro con la que se presta en el medio libre y promover el establecimiento de un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo, la evaluación de la calidad y del impacto del Programa.

Finalmente, el Programa de Organización Comunitaria en Salud, creado por Resolución Ministerial N° 1770/14, se orienta a generar acciones de cuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud en articulación con los sistemas de salud de nivel provincial y municipal, con instituciones y organizaciones locales y otras áreas del Estado Nacional, con el fin de contribuir con la mejora de las condiciones de salud de la población.

La prioridad es el trabajo junto a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. El desarrollo de las acciones comienza con la delimitación de las zonas en situación de mayor vulnerabilidad o que posean demandas asistenciales pendientes, para luego reforzar los trabajos de promoción de la salud y prevención de enfermedades que se encuentren en desarrollo en la jurisdicción. Una vez finalizada esta etapa, se llevan a cabo operativos en los que participan promotores de salud y profesionales del Ministerio de Salud de la

Nación. Los operativos, dispuestos en puntos estratégicos de los barrios, consistirán en la atención de la salud por parte de diversos profesionales (médicos generalistas, pediatras, obstetras, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) y en la realización de talleres de promoción y prevención. En base al diagnóstico de la situación que se realice durante el operativo, se buscará dejar capacidad instalada en los sistemas de salud locales. En ese marco, se procura detectar junto con la comunidad los problemas sanitarios locales, para gestionar las soluciones necesarias con la participación de redes de actores sociales que ya trabajan en esos territorios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	113
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	43.120
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	26.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	5.799.156
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.199.850
08	Organización Comunitaria en Salud	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	49.535.343
09	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	23.344.286
TOTAL:			79.878.635

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	79.878.635
Bienes de Consumo	25.416.775
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	121.600
Textiles y Vestuario	123.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.625
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.309.550
Productos Metálicos	190.000
Otros Bienes de Consumo	655.500
Servicios No Personales	23.446.475
Alquileres y Derechos	14.487.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.114.350
Servicios Comerciales y Financieros	5.018.375
Pasajes y Viáticos	2.351.250
Otros Servicios	475.000
Bienes de Uso	31.015.385
Maquinaria y Equipo	31.015.385

PROGRAMA 43

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, creado por Decreto N° 1286/10, para reducir la morbi-mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Para cumplir ese objetivo, el INC trabaja construyendo rectoría en políticas públicas relacionadas con el control del cáncer e integrando a los múltiples actores involucrados. Los ejes de acción del organismo incluyen la promoción de la investigación, la formación de recursos humanos, la vigilancia epidemiológica, el establecimiento de estándares de cuidado y la comunicación.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe mencionar las acciones que se desarrollan en las siguientes áreas:

Investigación:

- Programa de becas de investigación de grado, posgrado y posdoctorado.
- Programa de Ayuda Financiera a la Investigación Nacional en beneficio de proyectos de investigación en ciencias básicas, epidemiología, sociales y clínica.
- Implementación de una plataforma virtual para la postulación y evaluación de becas y subsidios que permite agilizar el proceso, reducir el número de errores e iniciar la “despapelización” de la convocatoria.
- Programa de capacitación de nuevos investigadores con modalidad virtual, que tiene como objetivo brindar capacitación formal a los becarios sin experiencia en investigación.

Formación de Recursos Humanos:

- Programa de Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer que incluyen las siguientes temáticas: patología, cirugía, mastología, radiología, enfermería, pediatría, cuidados paliativos entre otros.
- Programa de Capacitación en Enfermería Oncológica.
- Implementación de un nuevo campus virtual: <http://inc.msal.gov.ar/campus/> que permite establecer foros por especialidades y diferentes cursos virtuales. Los cursos incluyen diversos temas: cuidados paliativos, psicooncología, mamografía, cáncer hereditario, cáncer colorrectal, etc.

Vigilancia y Registro:

- Implementación de pruebas piloto y diseminación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente está activo en más 50 centros en 18 provincias. En la actualidad el registro tiene información sobre más de 20.000 casos de cáncer.
- Apoyo a los registros poblacionales de cáncer que incluyen la capacitación de recursos humanos en diferentes técnicas de análisis y en el empleo del programa Can Reg 5, que es una herramienta fuente abierta para introducir, almacenar, verificar y analizar los datos del registro del cáncer.
- Implementación de una plataforma basada en el Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA) que permite contar con información sobre cáncer pediátrico prácticamente en tiempo real.
- Publicación del Atlas de Mortalidad por Cáncer.
- Realización de un polo regional como herramienta para brindar asistencia técnica y capacitación a registros provinciales y de países de la región. En ese contexto se realizan capacitaciones en análisis de supervivencia y codificación.

Programa Nacional de Cáncer de Mama

- Plan de calidad de mamografía que involucra actualmente a 16 provincias e incluye tareas de evaluación técnica, asistencia, comunicación y capacitación.
- Programa piloto de etiqueta de calidad, en el que fueron incluidas 7 instituciones. Esta actividad incluye diseño y ejecución de manuales operativos para el manejo de los servicios, asistencia para la elaboración de los mismos y evaluación de los servicios.
- Capacitación de equipos de patología a través de capacitación en servicio y concurrencia de médicos de los hospitales provinciales y a centros de referencia para control de calidad.
- Talleres de evaluación clínica mamaria destinados al primer nivel de atención.
- Implementación del módulo de mama al Sistema de Información para Tamizaje (SITAM), que actualmente incluye a 20 jurisdicciones.

Cuidados Paliativos

- Ejecución de un programa de acceso a opioides de fabricación nacional en coordinación con otros organismos, para disponer de la provisión de metadona para control del dolor por cáncer a los hospitales públicos del país.
- Asistencia técnica a los programas y servicios de cuidados paliativos.
- Elaboración del primer manual de cuidados paliativos para la atención primaria de la salud.
- Investigación sobre indicadores de calidad para los servicios de cuidados paliativos.

Cáncer Colorrectal

- Asistencia técnica a diferentes provincias para el control de cáncer colorrectal (CCR).
- Implementación del tamizaje de CCR en provincias seleccionadas.
- Prueba piloto del módulo de CCR del SITAM en hospitales seleccionados.
- Organización de Foros de Cáncer Colorrectal.

Cáncer Cervicouterino

- Implementación del test de Virus del Papiloma Humano (VPH) como método primario de tamizaje en varias provincias.
- Asistencia técnica a los programas provinciales.

Pediatría

- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatría en provincias seleccionadas.
- Desarrollo de acciones para establecer centros de referencia y seguimiento en todas las provincias, de modo de contar con unidades que permitan captar a los niños con sospecha de cáncer o diagnóstico de cáncer y garantizar su oportuna referencia. Estas unidades funcionales además permiten el seguimiento del niño en su provincia después del tratamiento.
- Elaboración de consensos para el manejo de tumores óseos y tumores del sistema nervioso central para aplicación nacional.

Evaluación de Tecnologías Sanitarias

- Elaboración de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica y para el manejo de drogas de alto costo en cáncer de mama.
- Actualización de la guía de alto costo para el manejo de cáncer de próstata y pulmón.

Tumores Hereditarios y Familiares

- Afianzamiento de la red de cáncer familiar que incluye unidades de asesoramiento en cáncer hereditario de 12 provincias.
- Organización de Simposios de Genómica y Cáncer.
- Diseño e implementación de la base de datos de mutaciones que predisponen al cáncer hereditario.

Asimismo, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	84
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	5.068
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	31.976
Becas Investigación	Becario	65
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	55
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	13
Capacitación	Persona Capacitada	3.425
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	22
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	175.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Investigación, Capacitación y Control del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	136.019.143
02	Asistencia con Drogas Oncológicas	Instituto Nacional del Cáncer	227.905.810
TOTAL:			363.924.953

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	363.924.953
Gastos en Personal	15.870.611
Personal Permanente	11.394.675
Personal contratado	4.475.936
Bienes de Consumo	263.713.348
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	778.525
Textiles y Vestuario	52.582
Productos de Papel, Cartón e Impresos	142.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	258.137.942
Productos de Minerales No Metálicos	3.847
Productos Metálicos	15.390
Otros Bienes de Consumo	4.582.562
Servicios No Personales	36.877.100
Servicios Básicos	757.720
Alquileres y Derechos	5.183.580
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.761.175
Servicios Técnicos y Profesionales	3.253.750
Servicios Comerciales y Financieros	5.688.125
Pasajes y Viáticos	6.882.750
Otros Servicios	12.350.000
Bienes de Uso	6.613.894
Maquinaria y Equipo	6.613.894
Transferencias	40.850.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.850.000

PROGRAMA 44

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley N° 26.534 reglamentada por el Decreto N° 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Se llevan a cabo proyectos de investigación y capacitación, tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto, entre los que se destacan los referidos a salud, vivienda y ambiente, monitoreo de leishmaniasis, lepra, tuberculosis, moluscos, ofidios y parasitología.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	94
Capacitación	Curso	11
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	38
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	18.750
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	48

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.905.825
Gastos en Personal	3.378.574
Personal Permanente	3.378.574
Bienes de Consumo	712.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	183.825
Textiles y Vestuario	12.825
Productos de Papel, Cartón e Impresos	98.325
Productos de Cuero y Caucho	12.825
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	253.650
Otros Bienes de Consumo	151.050
Servicios No Personales	4.749.998
Servicios Básicos	239.874
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.155.312
Servicios Técnicos y Profesionales	11.875
Servicios Comerciales y Financieros	243.437
Pasajes y Viáticos	258.875
Otros Servicios	1.840.625
Bienes de Uso	13.991.508
Maquinaria y Equipo	13.991.508
Transferencias	66.073.245
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	712.500
Transferencias a Universidades Nacionales	2.850.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	37.510.745

PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y RIESGOS
PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional a través de unidades centinela y vigilancia focalizada sobre retrovirus humanos (VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual) y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brotes de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.
- Proveer en todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida en toda la población.
- Promover acciones educativas sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, así como satisfacer la demanda intra y extrasectorial, intensificando los alcances territoriales del programa Escuelas Promotoras de Salud promovido por la Organización Panamericana de la Salud.

- Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, y al fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio-familiar.
- Promover para los adultos mayores estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	40
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	100.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	11.000
Casas de Medio Camino para la Reinserción Social de Pacientes	Paciente Asistido	400
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	12.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	8.893.351
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	108.515.856
03	Educación Sanitaria de la Población	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.195.519
04	Asistencia al Paciente Miasmático	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	8.587.706
05	Salud para Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	985.150
06	Apoyo y Promoción de la Salud Mental y Adicciones	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	58.155.372
07	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	91.291.283
TOTAL:			277.624.237

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	277.624.237
Gastos en Personal	25.186.094
Personal Permanente	21.163.024
Personal Temporario	2.809.283
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Bienes de Consumo	128.496.140
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.509.064
Textiles y Vestuario	64.885
Productos de Papel, Cartón e Impresos	892.334
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	124.412.245
Productos Metálicos	4.032
Otros Bienes de Consumo	613.580
Servicios No Personales	58.763.104
Servicios Básicos	1.954.263
Alquileres y Derechos	5.525.195
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	920.964
Servicios Técnicos y Profesionales	31.393.272
Servicios Comerciales y Financieros	9.175.100
Pasajes y Viáticos	8.829.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	66.595
Otros Servicios	898.415
Bienes de Uso	7.277.609
Maquinaria y Equipo	6.940.013
Activos Intangibles	337.596
Transferencias	57.901.290
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.501.290

PROGRAMA 46

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE
PRODUCCIÓN PÚBLICA**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP):

- Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Definir las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el marco del Consejo Federal de Salud –COFESA-, las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.

- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT- y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley mencionada.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.688 y su reglamentación.

Las principales acciones previstas en el marco de la ejecución de la ANLAP son las siguientes:

- El fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales destinados a la promoción de la investigación y producción pública de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y al desarrollo científico y tecnológico a través de los laboratorios de producción pública, encuadrados en las Leyes Nros. 27.113 y 26.688 y sus reglamentaciones.
- La mejora en la calidad, producción y distribución de la producción pública de medicamentos a través del financiamiento de proyectos, infraestructura, equipamiento, asistencia técnica, becas de formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos, y la promoción de la investigación y desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, para mejorar la accesibilidad a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para la población más vulnerable o grupos de riesgo específico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	700
Asistencia Financiera a Entidades	Subsidio Otorgado	20
Becas de Capacitación	Beca Otorgada	55
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	1.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	83.822.802
Gastos en Personal	5.676.480
Personal Permanente	5.676.480
Bienes de Consumo	95.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	58.900
Otros Bienes de Consumo	17.100
Servicios No Personales	7.600.000
Servicios Básicos	389.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	142.500
Pasajes y Viáticos	4.693.000
Otros Servicios	2.375.000
Bienes de Uso	251.322
Maquinaria y Equipo	251.322
Transferencias	70.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	55.000.000

PROGRAMA 47

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF N° 8062-AR Y
8516-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA BIRF 8062-AR Y 8516-AR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Desarrollo de Seguros Públicos de Salud se remonta a fines del año 2004, cuando el Ministerio de Salud de la Nación Argentina implementó el Plan Nacer, que fue el antecedente del actual Programa SUMAR. El Plan Nacer se inició en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser éstas las que presentaban las mayores tasas de morbilidad materno infantil- y, a partir del año 2007 se extendió a las restantes provincias argentinas. El objetivo final del programa fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (establecidos por la Organización de las Naciones Unidas) a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud (SPS) destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no poseyeran cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del norte. La brecha entre la mortalidad infantil del norte y la nacional disminuyó a casi la mitad, un 48% en el período 2005-2010. La solidez del proceso de implementación del Programa bajo un esquema de financiamiento basado en resultados permitió que en el año 2010 se incorporara el financiamiento de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible, para todos los niños y niñas sin obra social.

A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando en su cobertura a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años, las mujeres entre 20 y 64 años, y, desde el mes de abril de 2015, a la población de hombres de 20 a 64 años.

El Programa SUMAR se implementa a través de la Unidad Ejecutora Central a nivel nacional y de Unidades de Gestión del Seguro Provincial en cada una de las provincias argentinas. El programa envía fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con Cobertura Efectiva Básica y el 40% restante por el cumplimiento de determinadas metas sanitarias. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa, en base a una estrategia provincial de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales perciben el pago por las prestaciones facturadas, pudiendo destinar esos

fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad. Esta modalidad representa un claro ejemplo de fortalecimiento de la gestión local, que otorga participación y protagonismo a todos los equipos de salud del país.

Los objetivos para el 2017 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.
- Promover la salud y la prevención de la enfermedad del hombre adulto.

El impacto esperado consiste en:

- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los hospitales y centros de salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.
- Continuar mejorando la salud de la población que cuenta con cobertura del sector público.

Para lograr los objetivos propuestos, el modelo de gestión del programa, incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados en el cual la Nación transfiere recursos a las Provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores denominados trazadoras, tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención del cáncer cérvico uterino y de mama, entre otros resultados evaluados, auditados y premiados por el Programa.

Las transferencias del programa buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud. Con los recursos obtenidos, los Seguros Provinciales de Salud financian las prestaciones de salud incluidas en el Plan de Servicios de Salud que son brindadas por los establecimientos públicos, y los equipos de salud definen la aplicación de los recursos obtenidos por desempeño.

Este programa conlleva, además, un componente de monitoreo y auditoría del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	36,00
Población de 0-5 Años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	47,00
Población de Hombres de 20 a 64 Años, Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	13,00
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.382.983
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	570.839
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	1.129.552
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (hombre 20 a 64 años)	436.850
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.334.006
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	2.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.548.148.943
Gastos en Personal	69.525.273
Personal Permanente	1.240.208
Personal contratado	68.285.065
Bienes de Consumo	2.825.166
Otros Bienes de Consumo	2.825.166
Servicios No Personales	121.489.902
Servicios Técnicos y Profesionales	104.010.575
Servicios Comerciales y Financieros	10.766.227
Pasajes y Viáticos	1.989.391
Otros Servicios	4.723.709
Transferencias	1.354.308.602
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.224.813.896
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	129.494.706

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados a cargo de esta Jurisdicción, Transferencias Varias, así como las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, al Hospital Cuenca Alta "Néstor Kirchner" S.A.M.I.C., al Hospital "Dr. René Favaloro" S.A.M.I.C y al Hospital "Presidente Néstor Kirchner" S.A.M.I.C..

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.250.656.965
Transferencias	3.149.046.155
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.360.768
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.501.296
Transferencias a Universidades Nacionales	9.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.810.664.650
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	230.781.844
Transferencias al Exterior	24.237.597
Gastos Figurativos	6.101.610.810
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.914.746.962
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	186.863.848

Grupo 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza este Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

Para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.621.191.732
Transferencias	1.621.191.732
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.527.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	94.191.732

Grupo 02

EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor de los Organismos Descentralizados a su cargo, tanto para el sostenimiento de sus transacciones corrientes como las de capital.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.101.610.810
Gastos Figurativos	6.101.610.810
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.914.746.962
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	186.863.848

Grupo 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Colaboración suscripto para la ejecución del "Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	259.770.743
Transferencias	259.770.743
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.360.768
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.501.296
Transferencias a Universidades Nacionales	9.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	129.664.650
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	22.506.432
Transferencias al Exterior	24.237.597

Grupo 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 2520/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	963.083.680
Transferencias	963.083.680
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	849.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	114.083.680

Grupo 09

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2376/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	125.000.000
Transferencias Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	125.000.000 125.000.000

Grupo 10
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital “Dr. René Favaloro” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	90.000.000
Transferencias	90.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.000.000

Grupo 11

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital "Presidente Néstor Kirchner" S.A.M.I.C., para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2709/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	90.000.000
Transferencias	90.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.000.000